



Hazte PREMIUM

Especiales ★

Valeria Bot



Noticias ▾ \$ Dólar Hoy 📄 Finanzas Personales Indicadores ▾ Ver Más ▾

Inicio > Noticias de **Minería** y Energía > Gobierno Petro le sacará el jugo a pozos de petróleo y gas:...

Noticias De **Minería** Y Energía

Noticias Económicas Importantes

Noticias Petroleras

Gobierno Petro le sacará el jugo a pozos de petróleo y gas: ¿Cómo será?

Por **Yennyfer Sandoval** - 2023-11-06



Gobierno Petro le sacará el jugo a pozos de petróleo y gas: ¿Cómo será? Imagen: Pixabay



Síguenos en nuestro canal de noticias de
WhatsApp

El **Ministerio de Minas y Energía** de Colombia sacó adelante una resolución que busca sacarle el mayor provecho posible a los pozos de petróleo y gas que se perforan en el territorio colombiano y costa afuera (offshore): para así darle un fuerte impulso a la exploración de hidrocarburos en el país como el gas natural.

Esta norma había estado para comentarios en el Ministerio entre mayo y junio de 2023 y fue un proceso liderado por el entonces director de Hidrocarburos, Felipe González

entonces director de hidrocarburos, Felipe González Penagos. ¿Cuál es la normativa que entró en vigor?

Se trata de la Resolución 40622 del 17 de octubre de 2023: que establece los requisitos técnicos para llevar a cabo las operaciones de suspensión temporal, abandono temporal y definitivo de pozos, en desarrollo de actividades de exploración y producción de hidrocarburos en Colombia (modificando parcialmente la Resolución 181495).

Esta medida dice que todos los pozos de petróleo y gas en perforación, perforado o terminado que no ha prestado ningún servicio o todo pozo terminado que haya prestado algún servicio (producción, inyección, monitoreo, disposición) puede permanecer en estado de inactividad durante un periodo de máximo seis meses continuos.

Y deberá estar debidamente asegurado operacionalmente con válvulas en superficie y/o subsuelo.

Recomendado: [Gobierno Petro fija reglas para aprovechar mejor pozos de petróleo y gas](#)

Así las cosas, el operador deberá garantizar su integridad y asegurar un monitoreo frecuente del pozo durante el tiempo que permanezca inactivo.

Sin embargo, la normativa permite que el pozo pueda ser reutilizado posteriormente con algún fin, suspendido temporalmente, o abandonado temporal o definitivamente.

Entre tanto, el periodo de inactividad de un pozo podrá reiniciarse en los casos en que un operador realice una intervención en el mismo, con el fin de ponerlo en operación (producción, inyección, monitoreo o de disposición) independientemente de si la intervención conllevó o no a que el pozo cambiara su estado a "Pozo activo".

Hay que decir que esta resolución se dio gracias al acuerdo - en distintos escenarios de diálogo- entre empresas operadoras, el ente de fiscalización y el Ministerio de Minas y Energía.

En estas conversaciones se identificó la necesidad de modificar algunas disposiciones contenidas en la Resolución 40230 de 2022, con el propósito de brindar precisiones a las reglas allí fijadas para el estado de los pozos de petróleo y gas y las operaciones de suspensión y abandono de éstos.

Entre los espacios de socialización y comunicaciones el Ministerio de Minas y Energía se resaltan los radicados por **Ecopetrol**, Canacol Energy y la Agencia Nacional de Hidrocarburos).

Recomendado: Colombia reactiva perforación de pozos exploratorios costa afuera con Shell y **Ecopetrol**

Las disposiciones contenidas en la presente resolución aplican para pozos inactivos y para las operaciones de suspensión temporal, abandono temporal y definitivo de pozos estratigráficos, exploratorios, de desarrollo, de inyección, de disposición, de monitoreo y productores de agua de formaciones hidrocarburíferas con alta saturación de agua, que se encuentren en:

- Perforación
- Se hayan perforado o terminado oficialmente, en el marco de contratos o convenios suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
- Contratos de asociación, de producción incremental o de cualquier otra naturaleza suscritos con **Ecopetrol** S.A., para la exploración y producción de hidrocarburos dentro del territorio de Colombia continental o costa afuera

Igualmente, aplican a todas las personas y entidades que tengan interés en el tema que se regula.

Estas son las condiciones generales para suspensión temporal de pozos de petróleo y gas

El ente de fiscalización podrá autorizar la suspensión temporal o cualquiera de sus prórrogas, para pozos en perforación, perforados o terminados que no han prestado ningún servicio o en pozos terminados que han prestado algún servicio, pero se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Justificación de la necesidad de la suspensión
2. Análisis de la integridad del pozo
3. Plan de aseguramiento de la integridad del pozo durante la suspensión temporal

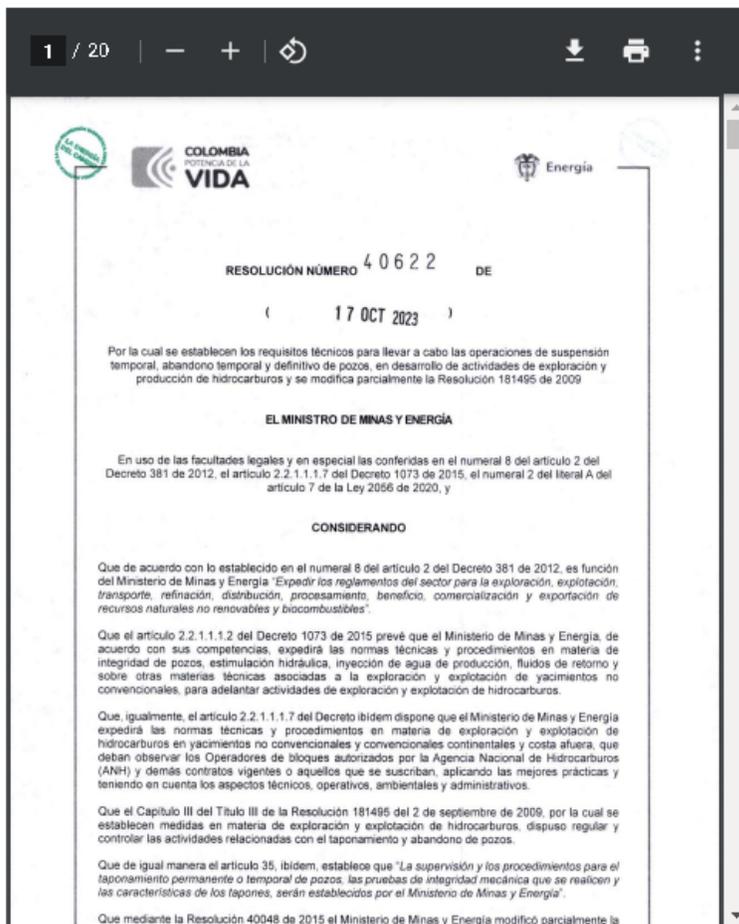
Como se dijo anteriormente, vale decir que los pozos suspendidos temporalmente deberán estar asegurados con válvulas en superficie.

En los casos en los que se evidencien condiciones Entre los espacios de socialización y comunicaciones el Ministerio de Minas y Energía se resaltan los radicados por **Ecopetrol**, Canacol Energy y la Agencia Nacional de Hidrocarburos).

Recomendado: Colombia reactiva perforación de pozos exploratorios costa afuera con Shell y Ecopetrol

Las disposiciones contenidas en la presente resolución aplican para pozos inactivos y para las operaciones de suspensión temporal, abandono temporal y definitivo de pozos estratigráficos, exploratorios, de desarrollo, de **inversión de disposición de monitoreo y productores de exploratorio Glaucus-1**, ubicado en aguas profundas del mar Caribe, a unos 75 kilómetros de la costa y a más de 130 kilómetros del municipio de Coveñas, en el departamento de Córdoba.

Lea aquí toda la Resolución 40622 del 17 de octubre de 2023:





Convierta a **ValoraAnalitik** en su fuente de noticias

ETIQUETAS

hidrocarburos

Ministerio de Minas y Energía

Petróleo

petróleo en Colombia

Artículos relacionados Más del autor



Esta semana se reanudará el segundo debate de la reforma a la salud en Colombia



Ingresos de Air France crecieron casi 9 % en tercer trimestre de 2023



Galán escucha a sus anteriores contrincantes y define funciones en su equipo de empalme



Contacto

📍 Cr 43A No. 5A - 113 Of. 802

Edificio One Plaza - Medellín

(Antioquia) - Colombia

☎ (+57) 321 330 7515

✉ Email: info@valoraanalitik.com

Comercial y pauta

Wilmar Ladino - Director

Comercial

☎ (+57) 300 355 0490

✉ Email: comercial@valoraanalitik.com

Categorías

Premium

Petróleo

Energía y

Minería

Macroeconomía

Empresas

Política

Infraestructura

Monedas

Mercados

Internacional

Finanzas

personales

Secciones

Destacado

En Perspectiva

Valora sostenible

Especial Valora

Zona Bursátil

Indicadores

[Gráficos](#)

[Videos](#)

[Podcast](#)

[Video columnas](#)

[Contacto](#)



[Contacto](#)

[Politica](#)

[Solicite Precios y Planes](#)

[Paute con nosotros](#)